



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: RATIFICACION CONVENIO MUNIC.CRESPO-ANA BEATRIZ PEREZ

ORDENANZA

Sesión Extraordinaria, 28 de Diciembre de 2023.-

VISTO:

El Convenio de Mediación suscripto entre la Sra. Ana Beatriz Pérez, D.N.I N° 3.939.881 y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio fue suscripto en fecha Veintiuno de diciembre de 2023, el cual tiene por objeto la cesión de la totalidad de los derechos y acciones hereditarias que posee la Sra. Pérez como heredera declarada de Natalia Cándida García de Pérez (en los autos: “GARCIA DE PEREZ CANDIDA NATALIA S/ SUCESORIO AB INTESTATO”. Expte N°G-176/85, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná,) y de Elena Odila Pérez (en los autos: “PEREZ, ELENA ODILA S/SUCESORIO AB INTESTATO”; Expte N° 10707, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná) y todos los derechos que las causantes tuvieron sobre el inmueble en calle Los Constituyentes N° 208, Registro Municipal N° 4.402, Partida Provincial N° 161.791, Manzana N° 326, Plano N° 5.866, con una superficie de 318 m2.

Que dicha cesión se realiza en el carácter de onerosa por una suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000). El municipio abonará dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MI (\$750.000) una vez suscripta la escritura correspondiente.

Que en vistas a las acciones llevadas adelante por la Dirección de Desarrollo Humano que realiza el Municipio,

sería conveniente adquirir el mismo, a los efectos de poder continuar con la construcción del espacio destinado a adultos mayores.-

Que consecuentemente, en uso de las facultades que le son propias al Departamento Ejecutivo, establecidas en el art. 107 inc k) y las que corresponden a este Cuerpo, indicadas en el art. 95 inc. ñ), se sanciona la presente norma.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

SANCIONA CON FUERZA DE,

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Convenio suscripto en fecha 21 de diciembre de 2023, que adjunto forma parte de la presente, entre la Municipalidad de Crespo y la Sra. Ana Beatriz Pérez, D.N.I N° 3.939.881, que tiene como objetivo la cesión de la totalidad de los derechos y acciones hereditarias que le corresponden a la Sra. Pérez sobre el inmueble sito en calle Los Constituyentes N° 208, Registro Municipal N° 4.402, Partida Provincial N° 161.791, Manzana N° 326, Plano N° 5.866, con una superficie de 318 m2.

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar el mencionado convenio mediante la Escritura Pública correspondiente, cuyos gastos estarán a cargo de la Municipalidad de Crespo.

ARTICULO 3°.-Dispónese que la presente cesión se realiza de carácter onerosa, por una suma total de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) y será pagadera en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas, de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MI (\$750.000) una vez suscripta la escritura correspondiente.

ARTICULO 4°.-Comuníquese, publíquese, archívese, etc.